

“EFEMERIDES”

LUNES 26 DE OCTUBRE

- 1770 Ignacio Bustamante, Gobernador del Estado nace en Banámichi, Sonora.
- 1842 Antes de disolver el Congreso y de nombrar Presidente sustituto de la República al General Nicolás Bravo, el Presidente Santa Anna decretó en esa fecha a la educación como obligatoria de los 7 a los 15 años y se confió la misma a la Compañía lancasteriana. 1842 Tomó posesión como Presidente sustituto de la República, el General Nicolás Bravo, según decreto del día 10 de ese mes, dado por el Presidente Santa Anna, quien dejaba el poder. Bravo prolongó su mandato hasta el 5 de marzo de 1843, en que volvió Santa Anna.
- 1847 Marines norteamericanos de la Escuadra del Pacífico, desembarcan en Guaymas. De esa injusta invasión del Ejército de los Estados Unidos en los años 1847-48, Sonora solo padeció la presencia de sus soldados en Guaymas, hasta la terminación del conflicto.
- 1863 Se reúne la primera asamblea para crear la Cruz Roja. La Cruz Roja surgió a instancias de Henri Dunant, hombre proveniente de una familia de banqueros y comerciantes, quien con su libro Recuerdo de Solferino (testimonio de los horrores de una sangrienta batalla que él mismo presencié), sembró la semilla de lo que sería una institución de ayuda con cobertura mundial. En 1860, la Sociedad de Utilidad Pública de Ginebra nombró una comisión integrada por cinco personas para estudiar la propuesta de Henri Dunant. Para 1863, la citada comisión tomó el nombre de Comité Internacional, que en octubre de ese año verificó una asamblea y para 1864 firmó el convenio que creó la Cruz Roja Internacional.
- 1874 El Congreso de la Unión reeligió como Presidente de la República a Don Sebastián Lerdo de Tejada, por lo que cundió el descontento en todo el país. Por lo anterior se rebeló Don José María Iglesias, quien se auto nombró presidente por considerar la reelección como un golpe de estado. También se dio la revolución de Tuxtepec, Oaxaca, a favor de Don Porfirio Díaz.

1892 Nace en la Ciudad de México, Distrito Federal, Nabor Bolaños Soto, quien conocido como Ego Pomoca, se distinguió como revolucionario y luego educador. A él se debió realmente el establecimiento del Instituto Politécnico Nacional, pues desde 1927 (diez años antes de su creación), trazó las bases generales para el mismo.

Día mundial de la lucha contra el cáncer. El cáncer es una de las principales causas de mortalidad a nivel mundial: se estima que en 2005 murieron de cáncer 7,6 millones de personas, y en los próximos 10 años morirán otros 84 millones si no se toma ninguna medida. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha propuesto el objetivo mundial de reducir las tasas de mortalidad por enfermedades crónicas en un 2% anual entre 2006 y 2015. El logro de ese objetivo evitaría más de 8 millones de los 84 millones de muertes previstas por cáncer a lo largo de la próxima década, y la OMS está intensificando su respuesta para alcanzar esa meta.

MARTES 27 DE OCTUBRE

1537 Por cédula real, el emperador Carlos V, Rey de España, concedió el título de ciudad a Cholula (del hoy Estado de Puebla).

1601 Empieza el gobierno virreinal de don Juan de Mendoza y Luna.

1603 Tomó posesión como 10º Virrey de la Nueva España, Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros. Prolongó su mandato hasta el 15 de julio de 1607.

1817 Es hecho prisionero don Francisco Javier Mina en las cercanías del rancho Venadito, en las cercanías de La Luz, sin que al principio el Dragón que lo derribó supiese de quien se trataba. Tras identificarse, el dragón le lleva ante su jefe el coronel absolutista Orrantía, que al día siguiente entra triunfalmente en Silao con Mina prisionero y la cabeza del coronel Pedro Moreno clavada en una lanza. El Virrey por esta gloriosa acción fue premiado con el título de conde de Venadito. Unos días después, Javier Mina es llevado al destacamento de Liñán. El día 11 de noviembre de 1817, festividad de San Martín, fue llevado por un piquete a la cresta del Cerro del Bellaco. Allí, a las cuatro de la tarde, colocado de espaldas al piquete ejecutor, fue fusilado por los soldados del Batallón de Zaragoza. Tenía 27 años. Está enterrado al pie de la Columna de la Independencia de Méjico, en la ciudad de México.

- 1817 Muere el insurgente Pedro Moreno, quien fuera un caudillo de la Guerra de Independencia de México. En una batalla contra las tropas realistas, el ejercito comandado por Mina, teniendo a Moreno como lugarteniente, fue sitiado en el Fuerte del Sombrero, donde estuvieron durante más de dos meses sin poder surtirse de provisiones, razón por la cual las tropas fueron mermando. Lograron escapar y se refugiaron en el rancho de *"El Venadito"*, donde fueron atacados el 27 de octubre de 1817, muriendo Moreno. Es considerado como uno de los más grandes insurgentes jaliscienses, y en su honor, por Decreto 207, el 9 de abril de 1829 se rebautizó a la localidad de *Villa de Santa María de los Lagos*, como Lagos de Moreno.
- 1833 Por promoción de Don Valentín Gómez Farías, vicepresidente del gobierno de Santa Anna y Presidente en ejercicio desde el 5 de julio de ese año, al devolver el poder y dentro de las reformas legislativas que impusieron, suprimió la acción civil para el pago de diezmos a la iglesia católica.
- 1838 Los restos de Agustín de Iturbide son recibidos en la Catedral de México. Han sido trasladados desde Padilla, Tamaulipas, lugar donde fue fusilado el 19 de julio de 1824. Un autor de la época, Simón Tadeo Ortiz de Ayala, escribe un libro que en 1822 dedica a Iturbide Resumen de la Estadística del Imperio Mexicano, señala los problemas del gobierno y expresa que lo que falta al país es "un gobierno justo, liberal, hábil, activo y regenerador [...] Examinando con imparcialidad las circunstancias políticas de México, se notará que dividido como está en partidos rivales y de intereses opuestos en apariencia, [...] es casi imposible combinar una revolución que produzca un éxito feliz al riguroso democrátisimo; pero como por otra parte, las emociones no meditan y la multitud ignorante y sumergida en la miseria no reflexiona, los que aspiran en secreto a este extremo a todo trance, brindando con ventajas a los que nada pierden, con facilidad seducirán. Esta situación puede ser atizada por las naciones que se engrandecen en los desórdenes de terceros, y que desgraciadamente ocupan y rodean el territorio con pretensiones ambiciosas reclaman medidas ejecutivas y justas, tanto en la administración interior como sobre las fronteras".
- 1849 Se creó el Estado de Guerrero. En sesión solemne del Congreso de la Unión, fue declarado constituido legalmente el Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se nombró al general Juan Álvarez como comandante general interino.

- 1903 Con la asistencia del Presidente Díaz y del cuerpo diplomático acreditado en México, fue inaugurado el Teatro Juárez de la ciudad de Guanajuato, obra inicial del arquitecto José Noriega en 1873; la obra fue suspendida por dieciocho años y continuada por el también arquitecto Antonio Rivas Mercado y el ingeniero Alberto Malo. En la función inaugural se montó la ópera Aída, por la compañía Esstose Doig.
- 1967 Estados Unidos de América entrega a México el territorio "El Chamizal". Constituido por trescientas treinta y tres hectáreas situadas en El Paso, Texas, que en 1864 por una avenida violenta que cambió el curso del Río Bravo quedaron del lado de Estados Unidos de América. El 25 de febrero de 1964 Adolfo López Mateos recibió simbólicamente ese terreno de manos del presidente Lyndon B. Johnson. Ahora, es reintegrado físicamente. "Hoy, como representante del pueblo mexicano, me toca el honor de cerrar más de un siglo de historia al restituírnos este pedazo de mi patria", dijo el presidente Gustavo Díaz Ordaz en el acto diplomático realizado en la frontera. El tratado de paz, con Estados Unidos del 2 de febrero de 1848, que formaliza la pérdida del 51% del territorio nacional, establece como límites fronterizos la línea media del curso del río Bravo, llamado también, Grande. El tratado de la Mesilla, del 30 de diciembre de 1853, no modifica esta parte del lindero. Por lo errático del cauce en varios tramos, los gobiernos de México y Estados Unidos, decidieron precisar y amojonar sobre el terreno la posición de la corriente. Desde 1866 fueron claras las diferencias de apreciación de los cambios en la situación de los terrenos, lo que hizo que fuera iniciado un litigio que motivó divergencias entre los países.

MIERCOLES 28 DE OCTUBRE

- 1492 Cristóbal Colón descubrió la isla Fernandina, hoy se le conoce como Cuba.
- 1811 Nace Issac Merrit Singer, inventor de la primera máquina de coser hogareña.
- 1876 Dada la reelección de Don Sebastián Lerdo de Tejada en la Presidencia, el licenciado José María Iglesias lo consideró como golpe de Estado, por lo que se rebeló, y luego, en su calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, constituyó en Salamanca, Guanajuato, un gobierno legalista interino, con el apoyo de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí y Jalisco.
- 1886 Se inaugura la estatua de la libertad en Nueva York.
- 1915 Se instala el Primer Congreso Feminista de Yucatán, que se manifiesta por reformas a favor de las libertades y los derechos de las mujeres.

- 1920 Murió en la Ciudad de México, con el cargo de senador por su Estado, San Luis Potosí, el periodista revolucionario Juan Sarabia, precursor de la Revolución Mexicana, quien junto con los hermanos Flores Magón, participó en contra de la dictadura de Porfirio Díaz. Tenazmente perseguido, se refugió en Estados Unidos de América, pero a su regreso fue aprehendido y confinado en las "tinajas" de San Juan de Ulúa.
- 1937 Fue fundada la Sociedad Mexicana de Antropología.
- 1954 Muere en la Ciudad de México, Enrique Flores Magón. Escritor y periodista, precursor de la revolución mexicana, junto con sus hermanos Jesús y Ricardo y demás iniciadores como Juan Sarabia, Camilo Arriaga, Librado Rivera y otros.

JUEVES 29 DE OCTUBRE

- 1821 La provincia de Costa Rica, en Centroamérica, proclamó su independencia de España y se adhirió al Imperio mexicano.
- 1859 La casa Jecker y el gobierno de Miramón firman un préstamo. Este préstamo traerá graves consecuencias al país porque es uno de los antecedentes de la intervención francesa. El contrato consiste en la emisión de quince millones de pesos al 6% anual garantizado por la Casa Jecker durante cinco años y la mitad por el gobierno con derechos aduanales e impuestos. Cuando Juárez entra a la capital tras derrotar a los conservadores, declara nulo y sin efecto el contrato, pero se crea una situación diplomática muy violenta, la cual será aprovechada por Maximiliano para dar a México "un gobierno estable"; que en realidad a lo que dio forma, fue a la intervención extranjera y al imperio.
- 1885 Fallece en Hermosillo el general José Guillermo Carbo, comandante de la Zona Militar, víctima de un derrame cerebral. El general Carbo tuvo una participación muy importante en Sonora, sobre todo en la campaña del yaquí que no logró terminar por lo repentino de su fallecimiento.
- 1934 Murió en la Ciudad de México el músico Gustavo E. Campa, considerado el iniciador del estilo francés de la música en México.
- 2004 Los jefes de gobierno de la Unión Europea firman en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

VIERNES 30 DE OCTUBRE

- 1481 Tízoc asumió el gobierno de la Gran Tenochtitlan a la muerte de su hermano Axayácatl. El significado del nombre de Tízoc corresponde a pierna enferma o pierna pinchada con espinas.

- 1520 Desde Segura de la Frontera, hoy Tepeaca, Puebla, Hernán Cortés fechó y envió al emperador Carlos V, Rey de España, su "segunda carta de relación", una de las más largas, de aproximadamente cuarenta mil palabras, en la que informó de las tierras y provincias sin cuento que había descubierto nuevamente en Yucatán, de sus vicisitudes y socorros pedidos de la isla Española; de las maravillas de México; su encuentro con grandes ciudades de edificios magníficos y de grandes tratos y riquezas, como la más rica y maravillosa que fue Tenustitlan, Tenochtitlan.

- 1810 Aniversario del Monte de las Cruces; triunfo de Hidalgo y los insurgentes en la lucha por la independencia de México.

- 1817 Fray Servando Teresa de Mier fue apresado en Soto la Marina, hoy Estado de Tamaulipas, donde había desembarcado desde abril de ese año, junto con Francisco Javier Mina, quien a esas fechas andaba luchando al lado de Pedro Moreno en la región de Guanajuato.

- 1872 Cuando acaeció la muerte del Presidente Juárez y quedó en su lugar el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, los sublevados que apoyaron a Porfirio Díaz en contra de Juárez, depusieron las armas y se acogieron a la Ley de Amnistía decretada por Lerdo, entre ellos el general Vicente Jiménez quien lo hizo en Tuxtla, Guerrero.

- 1873 Nace en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, Francisco I. Madero. Estudió en los Estados Unidos en la Universidad de California, sus padres eran terratenientes y, a pesar de ello, fue el apóstol de la Revolución Mexicana, apoyó las reformas políticas y agrarias, firmó el Plan de San Luis, proclamando el famoso "Sufragio efectivo, no reelección" y fue enemigo del sistema dictatorial de Porfirio Díaz. En 1908, publicó su libro "La sucesión presidencial", en la cual arengaba a la población civil para impedir que el Presidente Díaz se reeligiera una vez más.

1881 Fue declarado como el primer hombre Ilustre de México, el licenciado Miguel Ruelas, quien fuera distinguido juriconsulto y político zacatecano, calificado como prohombre de la Reforma. Fue Secretario de Relaciones Exteriores en el primer gobierno de Porfirio Díaz, del 27 de enero de 1879 hasta su muerte el 22 de septiembre de 1880. En su gestión fueron reanudadas las relaciones diplomáticas con Bélgica, rotas desde el fusilamiento de Maximiliano.

SABADO 31 DE OCTUBRE

1811 Nace Santos Degollado en Guanajuato, Guanajuato. En 1835 da inicio a su actividad política en el partido liberal, junto a Melchor Ocampo, entablando una lucha contra los conservadores y el centralismo. Interviene en la revolución que resulta del Plan de Ayutla, en 1854. Como militar, destaca su capacidad de organización y liderazgo, se le conocía como el "Apóstol de la derrota", pues no importaban las derrotas, Santos Degollado siempre infundía nuevos ánimos a la tropa para seguir adelante.

1816 Nace Philo Remington, inventor del fusil que lleva su nombre.

1833 Nombrado Don Andrés Quintana Roo, desde el día 27 de octubre, como Ministro de Justicia del Gobierno de Santa Anna, se emitió ese día una circular por la que se prohibieron los sermones políticos en las iglesias, prohibición que provocarían nuevas sublevaciones al grito de "religión y fueros".

1861 En la Convención de Londres, Francia, Inglaterra y España firman un tratado para reclamar a México, con fuerzas armadas, la deuda que tiene con estas naciones europeas; el hecho ocurre como respuesta a la suspensión de pagos decretada por el Presidente Benito Juárez.

1866 Desde Orizaba, Veracruz, el emperador Maximiliano escribió una carta al mariscal Bazaine, comandante en jefe de los franceses en México, por la cual le manifestó su deseo de renunciar y devolver a la Nación Mexicana el poder que ésta le había confiado.

1886 Por órdenes del Presidente Porfirio Díaz, fue aprehendido por la policía de Zacatecas, el patriota zacatecano, exgobernador de su Estado y excandidato presidencial en 1884, Don Trinidad García de la Cadena, quien fuera asesinado al día siguiente por haberse opuesto, con las armas en la mano, en contra de la reelección indefinida del dictador.

- 1901 Cananea recibe la categoría política de municipio. A fines del siglo pasado apareció en Cananea el norte-americano William C. Green, quien adquirió las propiedades de la Empresa Minera Mexicana y organizó en 1896 The Cananea Cooper Co., y otras empresas subsidiarias que concluyeron por ser absorbidas por la Cananea Consolidated Cooper Co.
- 1922 Francisco Murguía, cae prisionero y sentenciado a muerte al siguiente día. Murguía, levantado en armas en contra del Presidente Obregón, al regresar de Estados Unidos, cae prisionero en un enfrentamiento con fuerzas gobiernistas en Tepehuanes, Durango; un consejo de guerra lo sentencia a morir fusilado al día siguiente. Nacido en Zacatecas en 1873, se dedica a la fotografía y se establece en Monclova, Coahuila. Se adhiere al maderismo y se levanta en armas; al triunfo de Madero, se integra a uno de los cuerpos de carabineros de Coahuila y apoya a Carranza contra el levantamiento de Orozco. A la usurpación de Huerta, se incorpora a las fuerzas de Pablo González. Carranza lo nombra gobernador y comandante militar del Estado de México.
- 1979 Griselda Álvarez Ponce de León toma posesión del Gobierno del Estado de Colima. Es la primera mujer mexicana en asumir la Gubernatura de un Estado. Nacida en Guadalajara, Jalisco, en 1918, es hija y bisnieta de gobernadores de Colima. Maestra normalista y Licenciada en Letras en la UNAM. Es colaboradora de revistas literarias y de algunos periódicos nacionales. Escribe narrativa y sobre todo poesía. Ocupa diversos cargos federales, entre ellos la dirección del Museo Nacional de Arte. Ha merecido varios premios literarios.
- 1996 Se instala el primer Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), integrado por ciudadanos sin afiliación partidista y electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, en los términos de la reforma a la ley electoral realizada en 1996, que otorga al IFE plena autonomía e independencia del Poder Ejecutivo.

DOMINGO 01 DE NOVIEMBRE

- 1519 Hernán Cortés y sus tropas conquistadoras salieron de la ciudad sagrada de Cholula, hoy Estado de Puebla, y emprendieron camino a la Gran Tenochtitlan, pese a la invitación de Moctezuma para que regresaran sobre sus pasos.
- 1591 Se fundó la Villa de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero.
- 1847 El doctor inglés James Young Simpson experimentó en sí mismo y descubrió la anestesia por el cloroformo.

- 1865 Maximiliano expide el decreto para la Ley Electoral de Ayuntamientos. En ella se establece que el nombramiento de Ayuntamientos se hará por elección popular directa, y se renovarán por la mitad cada año, además de que en su elección podrá participar todo ciudadano mexicano que tenga más de veintiún años de edad, que sepa leer y escribir, y que esté avecindado o resida en la municipalidad por más de un año.
- 1865 Muere el patriota sonorenses Antonio Corella, en la Sierrita de San José, luchando por la República y contra el ejército invasor.
- 1876 Nace en la ciudad de Puebla, Aquiles Serdán, precursor de la Revolución Mexicana. Nació en Puebla. Por falta de recursos económicos abandonó sus estudios, dedicándose al comercio. En 1909, se afilió al Partido Antirreeleccionista. Al perderse la lucha electoral, emigró con su hermana Carmen a Estados Unidos de América, donde ambos se encontraron con Francisco Ignacio Madero. Éste les encomendó iniciar la revolución en su Estado. De esta manera, el 18 de noviembre de 1910, la casa de los Serdán, en la calle de Santa Clara de la ciudad de Puebla, convertida en un arsenal, fue sitiada por soldados y policías enviados por las autoridades bajo las órdenes del presidente Porfirio Díaz, que sospecharon la conspiración. Amigos y familiares opusieron resistencia durante varias horas, antes de sucumbir. Aquiles se escondió en el sótano de la casa, pero al fin fue descubierto y muerto.
- 1913 Fallece en Ures el distinguido educador José Lafontaine.
- 1914 Eulalio Gutiérrez es nombrado Presidente provisional de México.
- 1914 La Convención de Aguascalientes, formada por todos los grupos revolucionarios del país, acordó el cese de Don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Carranza adicionó el Plan de Guadalupe y rechazó lo acordado por la Convención, por lo que continuó en su puesto con funciones ejecutivas del país en forma provisional. Ambas partes pelearían por la supremacía.
- 1915 Después de la Convención de Aguascalientes, los grupos unificados en ella, en número de diez mil y al mando de Francisco Villa, atacaron a los carrancistas en Agua Prieta, Sonora, los que en número de tres mil contraatacaron, al mando del general y profesor Plutarco Elías Calles.

Día de Todos los Santos. Es una solemnidad cristiana instituida en honor de Todos los Santos, conocidos y desconocidos, según el papa Urbano IV, para compensar cualquier falta a las fiestas de los santos durante el año por parte de los fieles. En los países de tradición católica, se celebra el 1 de noviembre; mientras que en la Iglesia Ortodoxa se celebra el primer domingo después de Pentecostés; aunque también la celebran las Iglesias Anglicana y Luterana. En ella se venera a todos los santos que no tienen una fiesta propia en el calendario litúrgico. Por tradición es un día feriado no laborable.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl Acosta Tapia, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al inciso d) de la fracción V del artículo 2, un párrafo segundo al artículo 9 y que reforma la fracción II del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Sara Martínez de Teresa, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado, emita un respetuoso exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, realice las acciones pertinentes con el objeto de llevar a cabo la homologación del estatus sanitario de la región sur del Estado de Sonora con la región norte, en las campañas de Tuberculosis Bovina y Brucelosis.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Héctor Moisés Laguna Torres, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que el Congreso del Estado, emita un exhorto a diversas entidades y dependencias de la administración pública federal y estatal, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, contemplen medidas presupuestales para el siguiente ejercicio fiscal, a efecto de atender las necesidades de la población afectada por el fenómeno meteorológico “Jimena”.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2009.**

21-Oct-09 Folio 0096

Escrito del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el cual da respuesta al acuerdo número 2, relativo al huracán “Jimena”, aprobado por este Poder Legislativo con fecha 22 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ORIGINADA, EN TERRITORIO SONORENSE, POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO “JIMENA”.**

21-Oct-09 Folio 0097

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pitiquito, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión de dicho órgano de gobierno municipal, se aprobó la Ley número 167, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

22-Oct-09 Folio 0099

Escrito de los diputados Eugenio Edgardo González Escamilla y Josefina García Hernández, Presidente y Vicepresidenta del Congreso del Estado de Puebla, respectivamente, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revise y se corrija, con verdadero compromiso social, el aumento en la tarifa eléctrica doméstica a nivel nacional, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

23-Oct-09 Folio 0100

Copia del escrito del ciudadano Florentino Vázquez Borja, Presidente de la Asociación de Vecinos de Nuevo Colorado FVB A. C., dirigido al Presidente Municipal del Hermosillo, Sonora, mediante el cual le realiza diversas solicitudes relacionadas con dicha asociación.

RECIBO Y ENTERADOS.

23-Oct-09 Folio 0101

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión de dicho órgano de gobierno municipal, se aprobó la Ley número 167, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

26-Oct-09 Folio 0102

Escrito de varios ciudadanos, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, emita un punto de Acuerdo, de manera urgente, mediante el cual exija al Gobierno Federal que cancele los permisos para la siembra de maíz transgénico en el sur del Estado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

26-Oct-09 Folio 0103

Escrito de los Diputados Carlos M. Villanueva Tenorio y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Puebla, mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a la brevedad posible y en términos de las facultades que le confieren los artículos 71, 72 y 73, fracción XXXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las adiciones y reformas necesarias de la Ley General de Desarrollo Social, adicionado un párrafo al artículo 8 y un párrafo al artículo 17;

y se reforman la fracción V del artículo 10, el artículo 18 y la fracción II del artículo 45, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

26-Oct-09 Folio 0104

Escrito de los Diputados Carlos M. Villanueva Tenorio y María Hadad Castillo, Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten Acuerdo mediante el cual dicho Poder Legislativo se adhiere al diverso acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante el cual exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que dentro del Presupuesto del ejercicio 2010, se considere un incremento para el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, iniciativa de Decreto, con el propósito de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de su parte dogmática, consagra las garantías individuales, las cuales establecen específicamente en su artículo 4 que *“toda persona tiene derecho a la protección a la salud”* en nuestro País. De igual manera, estipula que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de dicha Constitución.

Por otra parte, el apartado B del artículo 123 Constitucional sienta las bases mínimas de cómo deberá organizarse la seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado.

De conformidad con lo anterior, el artículo 1º de nuestra norma constitucional local, establece que en nuestro Estado todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, las

autoridades, los funcionarios y empleados del Estado y Municipios tienen la ineludible obligación de respetar y hacer respetar, en la órbita de sus facultades, dichas garantías y las prerrogativas que esta Constitución Local concede.

En el contexto estatal, la Ley del Servicio Civil establece, en su artículo 142, que *“los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora,”* es decir, en nuestra Entidad es la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el instrumento jurídico que regula la prestación y los derechos que en materia de servicios de salud reciben los trabajadores al servicio del Estado, los Municipios, organismos públicos descentralizados y otros.

Ahora bien, el instrumento jurídico indicado en el párrafo anterior, establece quiénes tienen derecho a recibir los derechos y beneficios de esa ley, enumerando, en primer término, al trabajador, al pensionista, los familiares del derechohabiente, el cónyuge o concubina, los hijos del asegurado y los padres del trabajador, en los términos que establece la misma ley. Por otra parte, el Reglamento para los Servicios Médicos del ISSSTESON, derivado de esta ley, establece una serie de requisitos para que el trabajador de nuevo ingreso o reingreso, pueda tener acceso al servicio médico, los cuales considero deben de ser derogados del mismo y se debe de consagrar en la ley el derecho a recibir servicios médicos, sin limitaciones de ningún tipo, pues quien labora al servicio del Estado, debe recibir las condiciones óptimas de seguridad social que permitan prestar sus servicios con la seguridad de que si su salud o la de su familia es trastocada por alguna enfermedad o accidente, tendrá la atención adecuada que le corresponde.

En este sentido, la iniciativa que hoy propongo, se divide en tres rubros, el primero, se relaciona con la seguridad social que le corresponde a los menores de

edad y que son parte de un matrimonio o concubinato, cuando el trabajador o pensionista, al iniciar una relación de las aquí citadas, su nuevo cónyuge o concubina tienen hijos menores de dieciocho años que tienen dependencia económica exclusiva de ella y que no cuentan con servicio médico alguno. Es decir, que el padre biológico no aporta alimentos (en su sentido amplio de término legal), y la madre se ocupa en un cien por ciento de sus necesidades. La situación que prevalece refiere que, una vez que esta mujer pasa a ser parte de un matrimonio o concubinato con un servidor público al servicio del Estado, ésta se encuentra en aptitud de recibir los beneficios de servicios médicos que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, más no así su o sus menores hijos, quienes pasan a ser parientes por afinidad del cónyuge o de la pareja de su madre, situación que se pretende modificar mediante la reforma legislativa que hoy propongo, pues considero que el derecho a la seguridad social de esos menores, es prioridad para la madre y para su pareja, independientemente del término legal que le corresponda, pues pasan a formar parte de una familia y deben ser protegidos y respaldados en todos los sentidos, lo cual, no es nada nuevo, pues todos hemos podido ser testigos, en las últimas décadas, de la evolución de la familia, la cual dejó de ser una familia tradicional para adoptar nuevas composiciones que hoy en día podrían traducirse en una unidad de afectos. Debemos reconocer que no es nada extraordinario, ni fuera de lo común, el conocer de familias formadas por segundas o terceras uniones, donde cada progenitor aporta a la nueva unión, hijos de relaciones anteriores y forman parte de una nueva familia, por lo tanto, es imposible escapar a una realidad social tan tangible y, por el contrario, hay que reconocer y proteger los derechos derivados de estas relaciones, más cuando se trata de ampliar el espectro de protección a la salud de los menores en esa situación.

Otro aspecto que atiende la iniciativa propuesta, es la relacionada con las restricciones que el ISSSTESON impone a los trabajadores de nuevo ingreso o reingreso para poder otorgarles el servicio médico, pues exige como condicionante de ello, en su Reglamento para los Servicios Médicos, el acreditar que éstos gozan de buena salud, debiendo realizarse para acreditar lo anterior, una serie de exámenes tales como el de

detección de enfermedades venéreas, radiografías, química sanguínea, biometría hemática, examen de orina, ácido úrico, colesterol, triglicéridos y aun más. Estos exámenes deben ser valorados a juicio del Instituto y éste puede solicitar otros estudios especiales si lo considera necesario. Ante estas claras restricciones del Instituto para prestar el servicio médico que le corresponde a los trabajadores, mi iniciativa pretende elevar, a rango de la ley, el derecho del trabajador a recibir e ingresar a los beneficios de la Ley del ISSSTESON, el acreditar que gozan de buena salud, pues considero que dicha restricción es un franco atentado contra los derechos de los trabajadores y de las garantías que prevé la Constitución Federal y la Constitución Política Local, en materia de salud y derechos laborales.

Finalmente, un último rubro que contiene la iniciativa que pongo a su consideración, es el relativo a la condicionante para la trabajadora de nuevo ingreso o reingreso, de presentar prueba de embarazo negativa para poder tener acceso al servicio médico, debido a que lo anterior es considerado por el suscrito, como una cuestión que atenta contra el derecho constitucional de igualdad entre hombres y mujeres, contra los derechos laborales y puede ser apreciado, por muchos, como un trato discriminatorio hacia el género femenino, por lo tanto, se propone reformar la ley en cuestión, para establecer que no será requisito indispensable para ingresar a los beneficios que otorga esta ley, el presentar el citado examen de embarazo negativo.

Con lo anterior, considero estaríamos en condiciones de contribuir en la tarea que tienen las instituciones de respetar plenamente las garantías individuales de los servidores públicos y, más aún, asignaríamos al ISSSTESON una nueva faceta que permite la adaptación de la institución a la realidad que impone la dinámica social.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL INCISO D) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 2, QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 9 Y QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al inciso D) de la fracción V del artículo 2, se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 y que reforma la fracción II del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 2o.-...

I a V.-...

VI.-...

A) a C) ...

D)...

Los hijos de la cónyuge o concubina menores de 18 años que tengan dependencia económica exclusiva de ella.

E)...

ARTICULO 9o.-...

No será requisito para que los trabajadores de nuevo ingreso o reingreso puedan gozar de los beneficios de esta ley, el acreditar ante el Instituto que gozan de buena salud. En el caso de las trabajadoras, tampoco será requisito el presentar prueba de embarazo negativa.

ARTICULO 24.-...

I.-...

II.-...

Los hijos de la cónyuge o concubina menores de 18 años.

Los menores que se indican en el párrafo anterior, deberán acreditar, mediante documento

oficial, que son hijos de la cónyuge o concubina del trabajador o pensionista y que tienen dependencia económica exclusiva de ella, mediante estudio socioeconómico que deberá realizar el Instituto.

Los familiares que se mencionan en esta fracción y la precedente, tendrán el derecho antes establecido cuando el trabajador o el pensionista tengan derecho a las prestaciones señaladas en la fracción I del artículo 23 de esta Ley y cuando dichos familiares no tengan, por sí mismos, derechos propios a las prestaciones otorgadas por esta Ley o por la Ley del Seguro Social, o la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado dependientes de la Federación.

III a VI.-...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre de 2009

DIP. RAUL ACOSTA TAPIA

Hermosillo Sonora, a 26 de octubre de 2009

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de diputada integrante de esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de que se emita un pronunciamiento por parte de este órgano legislativo en relación al proceso para homologar el estatus sanitario de la región sur del Estado con el de la región norte, en las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Una de las prioridades del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) es la de proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios del país de plagas y enfermedades.

De conformidad a lo señalado en el artículo 125 de la Ley de Ganadería del Estado de Sonora que declara de interés público la prevención, el combate y erradicación contra enfermedades, es a partir de entonces cuando en 1992 iniciaron formalmente las Campañas contra la tuberculosis bovina y brucelosis para lo cual creó el comité específico para tal fin.

A la fecha, los logros alcanzados y establecidos en la NOM-041-ZOO-1995 relacionada con la Campaña Nacional contra la Brucelosis de los Animales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996 y aclaración el 20

de enero de 1997 son para la región norte del estado de Sonora, en fase de libre en brucelosis bovina y para la región sur del estado de Sonora, en fase de erradicación en brucelosis bovina.

Asimismo, los logros alcanzados y establecidos en la NOM-031-ZOO-1995 relacionada con la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina publicada en el Diario Oficial de la federación el 08 de marzo de 1996 y modificada el 27 de agosto de 1998 son tanto para la región norte como sur del estado de Sonora, en fase de erradicación en tuberculosis bovina.

De igual forma, el departamento de agricultura en Estados Unidos (USDA), reconoce el avance de la campaña Nacional contra la tuberculosis bovina como: acreditado modificado avanzado en la región norte y en acreditado modificado para la región sur.

Esto es, que en la región norte no se requiere pruebas de tuberculosis para poder movilizar bovinos castrados hacia Estado Unidos; ocasionando que la inversión económica que es destinada a este tipo de pruebas sea valor agregado al precio del ganado, puesto que no se requiere de prueba alguna.

Por otro lado, en la región sur del estado se requiere una prueba de tuberculosis de lote a movilizar, ocasionado que el ganado se coticen en bajo precio, al requerirse inversión en dichas pruebas.

De igual forma, el departamento de agricultura de Estados Unidos (USDA) está en proceso de reconocer únicamente a la región norte del estado en fase libre de brucelosis.

SITUACION ACTUAL.

Derivado de estudios realizados por la Asociación Ganadera Local del Valle del Yaqui, me fue proporcionada por parte de la dirección de la misma información sobre el estatus sanitario del estado de Sonora en las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis en la cual se exponen las diferencias que existen en cuanto a los beneficios con los que cuenta la región norte y las limitaciones a las que está sometida la región sur del estado de Sonora.

En atención a lo anterior, expongo los siguientes beneficios y limitaciones para mayor identificación del problema al que es sometida la región sur del estado de Sonora.

La región norte del estado de Sonora cuenta con los siguientes beneficios:

- Exportación sin el requisito de la prueba de tuberculina.
- Ahorro en el manejo del ganado en medicamentos, alimento y mermas por encierro de 72 horas para la lectura de la prueba.
- Para la movilización nacional de ganado, los requisitos son menos estrictos.
- El ganado se cotiza a mejor precio de mercado por proceder de una región con estatus sanitario más avanzado.

Por otro lado, en la región sur del estado, los beneficios se limitan a:

- Continuar exportando ganado con la prueba de tuberculina al lote a movilizar.
- Disminución importante en la prevalencia de la brucelosis lo que se refleja en pocos casos en salud pública y en especies animales (bovinos, ovinos y caprinos).

Derivado de lo anterior, podemos darnos cuenta de los múltiples beneficios y ventajas que tiene la región norte frente a la región sur del estado de Sonora, por lo que resulta sumamente importante que se homologue el sur con el norte, en el entendido que Sonora es un solo estado y resulta fundamental la unión de regiones para incrementar el valor del ganado, así como generar el crecimiento y desarrollo de Sonora.

ACCIONES PARA HOMOLOGAR EL ESTATUS DE LA REGION SUR CON EL NORTE DEL ESTADO.

Para que exista la homologación adecuada y funcional que demandan los productores ganaderos ubicados en el sur del estado, se requiere tanto de recursos humanos como materiales y económicos, con el fin de intensificar campañas para que en corto plazo existan resultados.

Como medidas específicas que proponen dichos productores para una homologación a corto plazo se requiere:

- Que al formular el anteproyecto de presupuesto de egresos se contemple un fondo de contingencias suficiente para atender las despoblaciones de los hatos infectados.
- Es importante también reducir los tiempos de pago por despoblaciones totales; así como mejorar las tarifas de pago, por despoblaciones totales o parciales.
- Dar preferencia a los productores afectados en los trámites de apoyo de los programas oficiales para repoblación de ganado.
- Mejorar los sistemas de diagnóstico de brucelosis estableciendo la bacteriología para confirmar los hatos infectados.
- Reducir los tiempos en la emisión de los resultados de diagnóstico confirmatorios, por los laboratorios aprobados.
- Solicitar a la federación que actualice las modificaciones necesarias en las normas

oficiales de brucelosis y tuberculosis bovina para facilitar la movilización de ganado de regiones de estatus sanitario mas avanzado y reducir los riesgos de diseminación de estas enfermedades, de estados o regiones con alta prevalencia.

- Establecer acuerdos cooperativos con el estado de Sinaloa a fin de que la región colindante con el estado de Sonora avance con mayor rapidez en estas campañas, disminuyendo su prevalencia.

PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN DEL ESTATUS SANITARIO.

Homologar el estatus sanitario en brucelosis y tuberculosis de los bovinos de la región sur con el de la región norte del estado, con el fin de lograr la movilización, comercialización y exportación de ganado en iguales condiciones para todo Sonora.

Por todos los argumentos esgrimidos en párrafos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, me permito presentar el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Esta LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, realice las acciones pertinentes con el objeto de llevar a cabo la homologación del estatus sanitario de la región sur del Estado de Sonora con la región norte, en las campañas de Tuberculosis Bovina y Brucelosis, tomando como referencia las acciones y propuesta de homologación del estatus sanitario presentada en este punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 27 de octubre de 2009.

DIP. SARA MARTINEZ DE TERESA.

Hermosillo Sonora, a 26 de octubre de 2009

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de Diputado integrante de esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de someter a consideración de la misma el siguiente punto de acuerdo en el marco de las acciones llevadas a cabo con relación a la investigación, análisis, diagnóstico y evaluación de daños a la población de los distritos 14 y 15 de nuestra entidad derivados de la lluvia intensa provocada por el ciclón tropical “Jimena”

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 90, 92, 124, fracción III y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo presento para su discusión y aprobación, en su caso, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 05 de octubre de 2009, se reunió en esta Ciudad el Comité de Evaluación de Daños (CED) conformado por diversas autoridades federales y estatales quienes valoraron las afectaciones ocasionadas por el ciclón tropical “Jimena”, en 7 municipios de nuestro Estado, ocurrido el pasado 03 de septiembre.

Dicha reunión tuvo como finalidad analizar los diagnósticos de obras y acciones de reconstrucción de los sectores de carreteras, hidráulico, acuícola y pesquero; de infraestructura urbana, vivienda, educación, salud, medio ambiente, monumentos históricos, artísticos, arqueológicos y portuario.

El diagnóstico general de los recursos requeridos para la atención de los daños ascienden a la cantidad de \$436, 445,856.00, y contemplan una coparticipación en pago de \$211, 751,687.00 del gobierno Federal (48%) y \$224, 694,169.00 del gobierno Estatal, es decir el 52 por ciento; dichas aportaciones serán mediadas por dependencias tales como: Secretaria de Desarrollo Social, Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional de Agua, Secretaria de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura.

Dichas dependencias federales acordaron el compromiso de presentar a la Secretaría de Gobernación las solicitudes de los recursos correspondientes así como los diagnósticos de las obras y acciones a realizar por cada sector afectado.

Por otro lado, el Gobierno del Estado, a través del presidente de dicho Comité de Evaluación, se comprometió a llevar a cabo las acciones necesarias para incorporar en sus programas y presupuestos anuales subsecuentes los recursos necesarios para el aseguramiento de la infraestructura dañada que sea objeto de apoyo con cargo al FONDEN.

En el mismo sentido, los representantes federales y estatales encargados de avalar los resultados de cuantificación y evaluación de daños respecto a cada sector afectado, manifestaron expresamente que no cuentan con recursos para llevar a cabo las obras y acciones de reconstrucción y restauración, toda vez que no están contempladas en sus programas normales o especiales para el presente ejercicio fiscal, ni se duplican con las previstas en otras solicitudes de recursos autorizadas con anterioridad y que se encuentren en proceso de ejecución o con aquellas que estén en trámite de autorización.

Dicho lo anterior, nace la imperiosa necesidad de actuar ante tal situación en beneficio de la población afectada y de dar curso y continuidad a los compromisos adquiridos en dicha reunión.

Por todos los argumentos esgrimidos en párrafos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local, me permito presentar el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El H. Congreso del Estado de Sonora, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional de Agua, Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura, para que en uso de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, contemplen medidas presupuestales para el siguiente ejercicio fiscal, a efecto de atender las necesidades de la población afectada por el fenómeno meteorológico Jimena y que conlleven a la realización de los compromisos adquiridos en la pasada reunión del Comité de Evaluación de Daños celebrado en esta ciudad el pasado 5 de octubre del presente año.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sonora

26 de octubre de 2009

Diputado Local Héctor Moisés Laguna Torres

Decimocuarto Distrito

**C. C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E S.-**

Los saludo cordialmente y aprovecho para extenderles atenta invitación a una reunión de la Comisión del Seguridad Pública, que habrá de celebrarse el día martes 27 de octubre del año en curso, a las 16:00 horas, en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación de los trabajos de la Comisión.
- 4.- Propuesta de metodología y plan de trabajo.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 21 de octubre de 2009.**

**DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**C. C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA COMISIÓN
DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.
P R E S E N T E S.-**

Los saludo cordialmente y aprovecho para extenderle atenta invitación a una reunión de la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, que habrá de celebrarse el día martes 27 de octubre del año en curso, a las 17:30 horas, en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Instalación de los trabajos de la Comisión.
- 4.- Clausura de la reunión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 20 de octubre de 2009.

DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
AGRÍCOLA Y GANADERO

**C. C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto se les invita a la reunión que se llevará a cabo el día martes 27 de octubre a las 18:30 horas, en la Sala de Comisiones de este H. Congreso, para analizar asuntos de dicha Comisión, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de asuntos turnados para estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
4. Clausura de la reunión.

Agradezco de antemano su puntual asistencia.

A T E N T A M E N T E

**DIP. BULMARO PACHECO MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.